

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Información pública autorización administrativa para realización actuaciones complementarias a explotación ganado vacuno de leche en Arroyo de la Cigüeñuela de Dos Torres

p. 3603

Información pública solicitud de autorización administrativa para realizar actuaciones complementarias a explotación ganadera de vacuno de leche en Arroyo Innominado de Villanueva del Duque

p. 3603

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación requerimiento de documentación a la empresa citada para el trámite expediente de prestación desempleo de la persona que se cita

p. 3603

Notificación requerimiento de documentación a la persona que se cita

p. 3604

Notificación requerimiento de documentación a la persona citada

p. 3604

Notificación requerimiento de documentación a la persona que se referencia

p. 3604

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución Concesión de Ayudas Agroambientales Campaña 2009 a la empresa citada

p. 3604

Notificación Resolución Concesión de Ayudas Agroambientales Campaña 2009 a la persona citada

p. 3605

Notificación Resolución Concesión de Ayudas Agroambientales Campaña 2009 a la persona que se cita

p. 3605

Notificación Informe Resultados Control de Campo en Explotaciones Ganade-

ras a la persona que se cita

p. 3605

Notificación Selección para Control sobre el terreno en parcelas agrícolas declaradas, a la persona que se cita

p. 3606

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución concediendo autorización administrativa proyecto de instalación eléctrica AT 604/61 a Endesa

p. 3606

Resolución concediendo autorización administrativa proyecto de reforma de instalación eléctrica AT 177/06 a Endesa

p. 3607

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Exposición pública criterios elaboración, aprobación y ejecución Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal, ejercicio 2012 y apertura plazo presentación solicitudes

p. 3608

Ayuntamiento de Belmez

Información pública Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral ejercicio 2012

p. 3608

Ayuntamiento de El Carpio

Información pública del Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal ejercicio 2012

p. 3608

Información pública modificación Ordenanza Fiscal Tasa por Servicio de Piscina Municipal, ejercicio 2012

p. 3609

Ayuntamiento de Conquista

Información pública Cuenta General ejercicio 2010

p. 3609

Información pública Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo

p. 3609

Ayuntamiento de Córdoba

Licitación para adjudicación contrato Programa para la integración de menores en situación de exclusión

p. 3609

Licitación para contratación Servicio de visita turística guiada en transporte urbano por el término municipal de Córdoba

p. 3609

Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de Tenientes de Alcalde y Delegados del Equipo de Gobierno Municipal

p. 3610

Ayuntamiento de Dos Torres

Aprobación definitiva Proyecto de Actuación para Legalización,

Modernización y Mejora Explotación vacuno de leche en Paraje Cerro LLano de Dos Torres

p. 3612

Ayuntamiento de Obejo

Información pública relaciones baremadas en la Comisión de Selección

p. 3612

Ayuntamiento de Palenciana

Aprobación Oferta de Empleo Público año 2012

p. 3612

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a las personas que se relacionan

p. 3612

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a la persona que se cita

p. 3613

Información pública expediente 4/2011 de Modificación de Créditos

p. 3613

Información pública Modificación Ordenanzas Fiscales núms. 22 y 19

p. 3613

Ayuntamiento de Rute

Delegación de funciones de Alcaldía en Concejal D. Juan Félix Montes Onieva para celebración de matrimonio civil

p. 3613

Ayuntamiento de Torrecampo

Información pública Cuenta General ejercicio 2011

p. 3613

Ayuntamiento de La Victoria

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a la persona que se cita

p. 3614

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Información pública proyecto de actuación para Legalización y Mejora de Instalaciones de Ganado Vacuno de Leche en paraje La Rozuela

p. 3614

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 10. Córdoba

Citación a personas ignoradas que pudiera perjudicar expediente dominio 1095/2011 a instancia de la persona que se relaciona. Parcela al sitio de Villarejo Alto del término de Villaviciosa de Córdoba

p. 3614

Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba

Notificación de Sentencia a parte denunciante en paradero desconocido. Juicio de Faltas 43/2010

p. 3614

Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba

Notificación de Sentencia a personas en paradero desconocido.
Juicio de Faltas 334/11

p. 3615

Juzgado de Instrucción Número 8. Córdoba

Notificación de sentencia a persona demandada en paradero desconocido. Juicio de Faltas 33/2011

p. 3615

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Posadas

Citación a personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar expediente dominio 815/2011 a instancia de la persona que se relaciona fincas varias en el término de Posadas

p. 3615

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco

Citación a personas ignoradas que pudieran perjudicar expediente dominio 96/2012 a instancia de la persona que se relaciona. Casa en Torrecampo calle Santiago, 53

p. 3616

Juzgado de lo Social Número 3. Jaén

Notificación a la empresa demandada en paradero desconocido.
Ejecución de Títulos Judiciales 76/2012

p. 3616

VII. OTRAS ENTIDADES**Instituto Provincial de Bienestar Social. Córdoba**

Licitación contratación servicio de limpieza de los Centros de Trabajo en las localidades de Aguilar de la Frontera, La Carlota, Castro del Río, Doña Mencía, Fernán Núñez, Hinojosa del Duque, Montoro y Peñarroya-Pueblonuevo

p. 3617

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo. Córdoba

Convocatoria Ayudas a la Consolidación y Competitividad de Empresas en el término municipal de Córdoba 2012

p. 3618

Comunidad de Regantes del Canal Margen Derecha del Río Bembezar. Lora del Río (Sevilla)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 12 de junio de 2012

p. 3618

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 3.101/2012

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas OBMA. 47/11

Solicitante: José y Francisco Madueño, S.L. con C.I.F.: J-14074165, y domicilio en C/ Arriba, nº 33. 14460 Dos Torres (Córdoba).

Solicitud: Solicitud de Autorización Administrativa para la realización de actuaciones complementarias perteneciente a la explotación ganadera de vacuno de leche de la Explotación, situada en la zona de policía, margen izquierda, del Arroyo de la Cigüeñuela, en t.m. de Dos Torres (Córdoba).

Descripción: Actuaciones complementarias en la explotación de la sociedad José y Francisco Madueño, S.C. que consisten en:

- Construcción de un estercolero de novillas, situada junto a la nave de alimentación de las novillas, con dimensiones en planta de 11,8 x 6,2 metros, a una distancia del borde del cauce del Arroyo de la Cigüeñuela unos 94 m.

- Construcción de un estercolero mayor para vacas, anexo a la nave de alimentación de vacas de ordeño con unas dimensiones en planta (26,5 x 13,5) m, y profundidad variable de 0 a 2,50 m con resguardo de 0,50 m., situado parcialmente en zona de policía del Arroyo Cigüeñuela, situándose el extremo más cercano al cauce a unos 93 metros.

- Construcción de una fosa de aguas residuales de forma en planta circular, con radio de 5 metros, con una profundidad de 5,50 metros y resguardo de 0,5 metros, situada a una distancia del borde del citado cauce de 72 metros.

La explotación cuenta actualmente con 92 vacas, más 45 novillas.

Terrenos afectados: Paraje "Cerro Mingo". Parcelas 268, 269 y 270 del polígono 19 en t.m. de Dos Torres (Córdoba). Coordenadas UTM referidas al Huso 30: X = 336.358; Y = 4.259.233.

En el Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana (Carretera de Porzuna, 6 - Ciudad Real) se admitirán reclamaciones durante veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de quienes puedan considerarse perjudicados con la actuación de que se trata.

El expediente y/o documentación técnica estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, a 18 de abril de 2012.- El Comisario de Aguas, Fdo. Samuel Moraleta Ludeña.

Núm. 3.102/2012

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas OBMA 52/11

Solicitante: D. Doroteo Cabrera Gómez, con N.I.F.: 75705832-K, y domicilio en C/ Reyes Católicos, nº 39. 14250 Villanueva del Duque (Córdoba).

Solicitud: Solicitud de Autorización Administrativa para la realización de actuaciones complementarias perteneciente a la explotación ganadera de vacuno de leche de la Explotación, situada en la zona de policía, margen derecha, de un Arroyo Innominado, en t.m. de Villanueva del Duque (Córdoba).

Descripción: Actuaciones complementarias en la explotación del Sr. Cabrera Gómez, que consisten en:

- Construcción de un estercolero con unas dimensiones en planta (18,75 x 7) m, dividido en dos partes, una primera sección con dimensiones en planta de 9 x 7 metros y profundidad de 5 metros, con un resguardo de 0,50 metros sobre el nivel del terreno, y una segunda sección en rampa, con unas dimensiones en planta de 22 x 7 metros y profundidad variable de (0 – 2,80) metros y resguardo de 0,50 metros. El extremo del estercolero más cercano al borde del cauce del Arroyo Innominado será de unos 74 metros.

- Construcción de una fosa de aguas residuales con dimensiones en planta (5 x 3,50) metros y una profundidad de 8 metros y resguardo de 0,5 metros, situada a una distancia del borde del citado cauce de 72,50 metros.

La explotación cuenta actualmente con 70 vacas, más 30 vacas secas y de reposición.

Terrenos afectados: Paraje "Los Rosales". Parcela 184 del polígono 9 en t.m. de Villanueva del Duque (Córdoba). Coordenadas UTM referidas al Huso 30: X = 326.520; Y = 4.250.861.

En el Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba) y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana (Carretera de Porzuna, 6 - Ciudad Real) se admitirán reclamaciones durante veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de quienes puedan considerarse perjudicados con la actuación de que se trata.

El expediente y/o documentación técnica estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, a 19 de abril de 2012.- El Comisario de Aguas, Fdo. Samuel Moraleta Ludeña.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social **Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal** **Córdoba**

Núm. 3.465/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Construcciones Crisalba 2007, S.L., con domicilio en Torremolinos, calle Edificio La Colina, Apto. 537, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D^a Zaida Urbano Fernández, con D.N.I. nº 31012518, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez

días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de mayo de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 3.466/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento de documentación a D^a Marina Márquez Muñoz, con DNI 30.801.870, con domicilio en Córdoba, en la calle Conquistador Benito de Baños nº 15, Piso 2, Letra 2, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 8 de mayo de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 3.467/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento de documentación a D. Costel Catruna, con DNI X7.903.878, con domicilio en Córdoba, en la calle Campo Madre de Dios nº 3, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 8 de mayo de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 3.468/2012

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento de documentación a D^a María Ángeles Copado Pino, con DNI 30.958.611, con domicilio en Córdoba, en la Ctra. de Madrid - Alcolea nº 110, Piso 1, y que no habiéndosele podido notificar, por

el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 8 de mayo de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.456/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 30/09/2010, de Concesión de las Ayudas Agroambientales a la Submedida 203 SM3 Agricultura Ecológica, Campaña 2009", expediente 3042244/09, correspondiente a Llergo Sociedad Civil.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4^a Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la Resolución, puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Llergo Sociedad Civil.

N.I.F./C.I.F.: J14526164.

Último domicilio: C/ Maestro Emilio Viñez, 6. Villaviciosa de Córdoba. 14300. Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DGFA/SAMA de 30/09/2010, de Concesión de las Ayudas Agroambientales a la Submedida 203 SM3 Agricultura Ecológica, Campaña 2009.

Número de expediente: 3042244/09.

Córdoba, 7 de mayo de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.457/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 29/11/2010, de Concesión de las Ayudas Agroambientales a la Submedida 203 SM3 Agricultura Ecológica, Campaña 2009", expediente 3042116/09, correspondiente a D. Francisco Coletto Moreno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la Resolución, puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Francisco Coletto Moreno.

N.I.F./C.I.F.: 75697449X.

Último domicilio: C/ Conquistador Ruiz Tafur, 9. Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DGFA/SAMA de 29/11/2010, de Concesión de las Ayudas Agroambientales a la Submedida 203 SM3 Agricultura Ecológica, Campaña 2009.

Número de expediente: 3042116/09.

Córdoba, 3 de mayo de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.458/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 30/09/2010, de Concesión de las Ayudas Agroambientales a la Submedida 203 SM3 Agricultura Ecológica, Campaña 2009", expediente 3022370/09, correspondiente a D. Francisco José Pozuelo Jurado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Depar-

tamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la Resolución, puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Francisco José Pozuelo Jurado.

N.I.F./C.I.F.: 30447064D.

Último domicilio: C/ Claudio Marcelo, 10-1º-2. Córdoba. Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DGFA/SAMA de 30/09/2010, de Concesión de las Ayudas Agroambientales a la Submedida 203 SM3 Agricultura Ecológica, Campaña 2009.

Número de expediente: 3022370/09.

Córdoba, 3 de mayo de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.469/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Informe con los resultados del control de campo que se ha llevado a cabo en las Explotaciones Ganaderas declaradas en su solicitud de Ayudas a la Agricultura campaña 2011, establecida en el artículo 32 del Título VI "Controles" la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 7 de marzo", expediente 3026124/11, correspondiente a D. Gaspar Rojas Toril.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª planta, en el Departamento de Inspección y Control del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, según lo establecido en el Artículo 112.1 de la citada Ley 30/92, podrá presentar escrito de alegaciones ante el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en el plazo máximo de quince días, el cual comienza al día siguiente de esta publicación.

Interesado: Gaspar Rojas Toril.

N.I.F./C.I.F.: 3026124.

Último domicilio: c/ Pozoblanco. Nº 78 – 14440. Villanueva de Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de Ayudas a la Agricultura.

Acto administrativo: Informe con los resultados del control de campo que se ha llevado a cabo en las Explotaciones Ganaderas

declaradas en su solicitud de Ayudas.

Número de Expediente: 3026124.

Córdoba, 7 de mayo de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.470/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "al amparo de lo establecido en el artículo 32 del Título VI "Controles" de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 7 de marzo de 2011, que ha sido seleccionado para llevar a cabo un control sobre el terreno en las parcelas agrícolas declaradas en su solicitud de ayuda", expediente 3042351/11, correspondiente a D. José Manuel Hinojosa Durán.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª planta, en el Departamento de Inspección y Control del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, según lo establecido en el Artículo 112.1 de la citada Ley 30/92 podrá presentar escrito de alegaciones ante el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en el plazo máximo de quince días, el cual comienza al día siguiente de esta publicación.

Interesado: José Manuel Hinojosa Durán.

N.I.F./C.I.F.: 30187413.

Ultimo domicilio: Camino del Moredal, casa 1.

Procedimiento: Solicitud de Ayudas Superficies.

Acto administrativo: Que ha sido seleccionado para llevar a cabo un control sobre el terreno en las parcelas agrícolas declaradas en su solicitud de ayuda.

Número de Expediente: 3042351.

Córdoba, 27 de abril de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.301/2012

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Expte: AT 604/61

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica SL. (unipersonal), solicita ante esta Delegación Provincial la Aprobación de los Proyectos denominados: Desvío de línea S/C LA-56, derivación Algamarrilla (Sub. Posadas -Almodóvar_3) por variante de la Ctra. A-431, y Desvío de línea D/C LA-110 Subestación Posadas

- Almodóvar_2 y Subestación Posadas - Almodóvar_3, por variante de la Ctra. A-431 en el término municipal de Posadas (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación de los Proyectos anteriormente citados, visados por el colegio profesional correspondiente y suscritos por técnico competente.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación de los proyectos a Endesa Distribución Eléctrica S.L., para la construcción de las instalaciones incluidas en los mismos, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica doble circuito.

Origen: Apoyo A-553145 líneas Sub. Posadas - Almodóvar_2 y Sub. Posadas - Almodóvar 3.

Final: Apoyo A-553150 líneas Sub. Posadas - Almodóvar_2 y Sub. Posadas - Almodóvar 3.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 2,276.

Conductores: LA-110.

Línea eléctrica simple circuito.

Origen: Apoyo A-5536648 línea Derivación Algamarrilla de Sub. Posadas - Almodóvar_3.

Final: Apoyo A-553651 línea Derivación Algamarrilla de Sub. Posadas - Almodóvar_3.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,245.

Conductores: LA-56.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo

dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 13 de febrero de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), firmado electrónicamente: La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 1.302/2012

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Expte: AT 177/06

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Adecuación de línea aérea de media tensión simple circuito 25 kV a LA-56, ubicada en el paraje Los Cerros, en el término municipal de Rute (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, redactado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Tramo de línea eléctrica a reformar.

Origen: Apoyo A534269 línea Llanos de Don Juan.

Final: Apoyo nuevo nº 30 línea Llanos de Don Juan.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 3,304.

Conductores: 47-Al 1/8-ST 1A.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 13 de febrero de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), firmado electrónicamente: La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.634/2012

El Pleno de esta Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2012, prestó aprobación a los "Criterios para la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal para el ejercicio 2012".

Este acuerdo de aprobación se expone al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba y en la página web del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes por parte de los Ayuntamientos beneficiarios, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 22 de mayo de 2012.- El Diputado-Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 3.624/2012

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla del personal funcionario, laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Belmez, a 17 de mayo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 3.628/2012

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2012 y plantilla de personal, por acuerdo plenario de fecha 22 de mayo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de que cualquier interesado pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen oportunas durante el mencionado plazo ante el Pleno de la Corporación.

En El Carpio a 23 de mayo de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Núm. 3.629/2012

Don Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Alcalde-Presidente del Il-tre. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2012, se procedió a la aprobación inicial del acuerdo sobre modificación de los artículos 4 y 5 de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicio de Piscina Municipal para el ejercicio de 2012, lo que de conformidad con los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva (art. 17.3 de la Ley) sin más trámite que el de publicación del texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales modificadas por dicho acuerdo. Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, a 23 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 3.622/2012

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Conquista, a 21 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.

Núm. 3.623/2012

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Conquista, a 18 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.149/2012

Anuncio de licitación

De conformidad con el Acuerdo nº 374/12 adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2012, en turno de urgencias, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del "Programa para la Integración de Menores en Situación de Exclusión" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 47/12.

2. Objeto del contrato.

Programa para la Integración de Menores en Situación de Exclusión.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de Licitación:

121.200,00 € + IVA (9.696,00 €).- TOTAL: 130.896,00 €

6. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios.

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 3 de mayo de 2012.- El Director General de Gestión, Fdo: Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 3.150/2012

Anuncio de licitación

De conformidad con el Acuerdo nº 369/12 adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha veinte de abril de dos mil doce, en turno de urgencias, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de "Servicio de Visita Turística Guiada en Transporte Urbano por el Término Municipal de Córdoba" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 10/12.

2. Objeto del contrato.

Servicio de Visita Turística Guiada en Transporte Urbano por el Término Municipal de Córdoba.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Canon anual:

55.000,80 €, pudiéndose presentar ofertas al alza.

6. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios.

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 3 de mayo de 2012.- El Director General de Gestión,
Fdo: Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 3.635/2012

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“N.º 476/12.- PRESIDENCIA.- 12. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A FAVOR DE LOS DISTINTOS TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGADOS DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DIRECTORES GENERALES Y COORDINADORES DE LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES.

Habiéndose producido mediante Decreto de Alcaldía número 4.687 de fecha 8 de mayo pasado una reestructuración de diversas Concejalías y Delegaciones municipales, se hace preciso actualizar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local número 678 de fecha 17 de junio de 2011 sobre delegación de competencias de dicho órgano colegiado a favor de los distintos Tenientes de Alcalde y Delegados del equipo de gobierno, así como Directores Generales y Coordinadores de las distintas Áreas municipales que, a su vez se encontraba íntimamente relacionado y vinculado con el Decreto de Alcaldía número 6.306 de fecha 13 de junio de 2011 y que ha sido objeto de modificación, de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar una delegación genérica a favor de los miembros del Equipo de Gobierno, titulares de las Delegaciones definidas en el apartado primero del Decreto n.º 4.687, de 8 de mayo de 2012, que comprenderá, además de todas y cada una de las atribuciones a que se refiere el apartado séptimo del precitado Decreto, las siguientes facultades:

- La adjudicación de contratos menores en los supuestos y cuantías previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, salvo en los contratos de obras, cuyo importe límite será de 30.000 euros IVA excluido, así como contratos privados con el mismo límite cuantitativo establecido para los contratos de servicios en el precitado texto legal así como la autorización y disposición del gasto producido. Para los contratos privados se tomará como referencia el importe inicial de contratación, IVA excluido y sin tener en consideración las eventuales prórrogas.

- Autorizar y disponer gastos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su importe sea inferior a 18.000 €, quedando reservada para la Junta de Gobierno Local dicha com-

petencia para aquellos gastos de cuantías iguales o superiores a 18.000 €, con las excepciones recogidas en el apartado segundo en materia de contratación.

- Concesión de licencias y autorizaciones, de cualquier tipo y naturaleza, salvo las atribuidas expresamente por la legislación sectorial a otro órgano y las contempladas en la legislación autonómica sobre bienes.

- Ejercicio de la potestad sancionadora que corresponda a la Junta de Gobierno, por no estar atribuida por Ley a otro órgano municipal.

Segundo.- Además de las expresadas anteriormente se delegan las siguientes facultades en los Delegados que se relacionan:

En los Tenientes de Alcalde y Concejales que ostentan la Delegación Genérica de la Coordinación de un Área de Gobierno relacionados en el apartado Sexto del Decreto de Alcaldía número 4.687 de fecha 8 de mayo, en aplicación de lo dispuesto en el art. 43.4 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre:

- Presentar a la Junta de Gobierno Local y al Pleno, en función de la competencia que alcance, las Propuestas y Proyectos de las distintas Delegaciones adscritas a su área.-

- Tal facultad se articulará a través de la firma, en la propuesta que se eleve a la Junta de Gobierno Local o al Pleno según corresponda, del Delegado Coordinador del área correspondiente junto a la del Delegado del Servicio de que se trate.

En la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral:

- La gestión del personal, sin perjuicio de las delegaciones específicas que puedan establecerse.

- Autorización y disposición de gastos relativos a retribuciones del personal a incluir en nómina, cualquiera que fuese su cuantía.

- Aprobación de las Bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo.

- El despido del personal laboral.

- Designación de los miembros de los Tribunales y Comisiones de Selección.

- Aprobación de gratificaciones de carácter individual, de acuerdo con el Presupuesto Municipal y las normas que, en su caso, establezca la Junta de Gobierno Local.

- Las demás decisiones en materia de personal, no previstas en el apartado 1, h) del artículo 127, de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, que no estén expresamente atribuidas a otro órgano, salvo la resolución de los recursos que se interpongan contra las Resoluciones de Convocatorias de selección para la provisión definitiva de plazas vacantes y de provisión de puestos de trabajo.

En la Delegación de Hacienda, Gestión y Administración Pública:

- El desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento sin perjuicio de las delegaciones específicas que puedan concederse.

En materia de gestión del gasto:

- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones (ADO) en los supuestos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de acumulación de fases de la ejecución del gasto, sea cual sea su cuantía.

- Constitución de Anticipos de Caja Fija, justificación y cancelación.

- Aprobación de expediciones de Pagos a Justificar, así como su justificación, siempre que su importe total sea inferior o igual a 18.000 €.

- Devolución de avales y fianzas por importe igual o inferior a 18.000 €.

En materia de Tesorería:

- Colocación de excedentes de Tesorería.
- Apertura de cuentas corrientes bancarias.

En materia de ingresos tributarios y demás ingresos de derecho público:

- Devolución de ingresos.
- Concesión o denegación de beneficios fiscales, salvo las que tengan un carácter potestativo, o sea necesario fijar cuantías específicas o porcentajes a aplicar que serán resueltas directamente por la Junta de Gobierno.
- Las demás facultades en esta materia no atribuidas expresamente al Titular del Órgano de Gestión Tributaria por el Reglamento Orgánico General del Pleno.

En materia de contratación:

- Aprobación de los expedientes de contratación y las adjudicaciones que se deriven de los mismos, la aprobación de las certificaciones finales de obra, así como la autorización y disposición del gasto correspondiente, tramitados por cualquier procedimiento con el límite cuantitativo de que el valor estimado del contrato no exceda de doscientos mil euros (200.000 €) en contratos de obras y sesenta mil euros (60.000 €) en el resto de los contratos administrativos o privados que se celebren, excluyendo la delegación genérica del punto primero de este acuerdo, IVA excluido en ambos casos, quedando en todo caso excluidos los contratos sujetos a regulación armonizada y los relativos a adquisiciones y arrendamientos de bienes inmuebles.

Para el límite en los contratos privados se tomará en consideración el importe inicial del contrato IVA excluido y sin tener en consideración las eventuales prórrogas que puedan producirse.

- Se entenderá que la delegación efectuada comprende la aprobación de las modificaciones de los contratos que sean pertinentes siempre que el importe total acumulado incluyendo la modificación propuesta no exceda de los límites anteriormente señalados.

- De los acuerdos de adjudicación que se adopten se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre. No se incluye en la delegación efectuada la resolución de los recursos que puedan proceder sobre esta materia.

- Para los expedientes de contratación que se tramiten en la Oficina Técnica de Contratación, la presente delegación comprenderá la aprobación de las certificaciones finales de obra, modificaciones de los contratos, así como la autorización y disposición del gasto que pueda resultar necesario, imposición de penalidades y ampliaciones de los plazos de ejecución y de justificación de la subvención recibida, con independencia del importe del contrato.

En la Delegación de Familia y Servicios Sociales:

- Concesión de Ayudas de emergencia social y económico-familiares, así como la autorización y disposición de gastos relativos a las mismas sea cual sea su cuantía.

Tercero.- Otorgar las siguientes delegaciones especiales para cometidos específicos al amparo de lo dispuesto en el art. 43.5 del ROF y de acuerdo con lo previsto en el artículo 154 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba:

En los Directores Generales de cada área o en ausencia de estos, en los Coordinadores Generales, así como en los titulares de órganos directivos municipales distintos de los anteriores, en relación al personal municipal adscrito a los mismos:

- La apertura de Diligencias Previas de información reservada sobre la conveniencia de instruir procedimientos.
- Formular propuesta, en su caso, de incoación de expedientes disciplinarios.
- De conformidad con el art. 75 del Convenio de los Empleados/as del Ayuntamiento de Córdoba 2008-2011, la autori-

zación para la realización de horas extraordinarias y servicios extraordinarios, en los términos y condiciones que establezca la Junta de Gobierno a propuesta de la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral.

- La autorización y control horario, de presencia y de cumplimiento de la jornada laboral, autorización y control de los permisos y licencias del personal contemplados en los arts. 52 y 56 del Convenio de los Empleados/as del Ayuntamiento de Córdoba 2008-2011, de acuerdo con la Instrucción que a tal efecto emita la Delegación de Recursos Humanos a excepción de aquellos de los que se deriven efectos económicos y de aquellos que se relacionan a continuación que quedan dentro de la delegación genérica de atribuciones efectuada en la citada Delegación de Recursos Humanos, tales como:

- Asistencia a cursos, jornadas o seminarios (art. 56.1.2 del Convenio).
- Paternidad, nacimiento, acogimiento o adopción. (art. 56.1.3 del Convenio).
- Enfermedad grave de un familiar con reducción del 50% de la jornada laboral. (art. 56.1.4.7 del Convenio).
- Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal (art. 56.1.5 del Convenio).
- Permiso de lactancia (art. 56.1.7 del Convenio).
- Permisos por conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por violencia de género (art. 56.1.12 del Convenio).
- Permiso por matrimonio o unión de hecho.

Cuarto.- En ningún caso se delegan los acuerdos de aprobación de Convenios de Colaboración y de aprobación, concesión y justificación de Subvenciones directas, ni las realizadas mediante convocatorias que superen la cuantía total de dieciocho mil euros (18.000 €), así como las encomiendas de gestión.

Quinto.- Las delegaciones conferidas abarcan la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo los supuestos expresamente excepcionados.

Sexto.- Las atribuciones delegadas se ejercerán en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas.

Séptimo.- En las resoluciones que se adopten en ejercicio de las delegaciones conferidas por la Junta de Gobierno Local, se hará constar expresamente esta circunstancia, el número y fecha del acuerdo de delegación.

Octavo.- Se revoca expresamente cualquier otra delegación de facultades de la Junta de Gobierno Local que pudiera existir en virtud de acuerdos anteriores.

Noveno.- Notificar a los interesados el acuerdo adoptado, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria.

Décimo.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y remítase al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebre para toma de conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de adopción del presente acuerdo.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a dieciocho de mayo de dos mil doce. V.º B.º El Alcalde-Presidente.

Córdoba, 22 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Antonio Nieto Ballesteros.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 3.197/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011, con carácter ordinario, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

“ 3.- Aprobación definitiva, si procede, del Proyecto de Actuación para Legalización, Modernización y Mejora de la Explotación de Vacuno de Leche en el Paraje “Cerro Llano”, Polígono Nº 16, Parcela Nº 344, 351 y 352.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de D. Misas Marquez S.C.P.. (CIF: J-14596233) sobre Proyecto de Actuación para Legalización, Modernización y Mejora de la Explotación de Vacuno de Leche en el Paraje “Cerro Llano”, Polígono Nº 16, Parcela Nº 344, 351 y 352, el Pleno por unanimidad de los concejales asistentes que supone la mayoría absoluta de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar de forma definitiva el Proyecto de Actuación solicitado para Legalización, Modernización y Mejora de la Explotación de Vacuno de Leche en el Paraje “Cerro Llano”, Polígono Nº 16, Parcela Nº 344, 351 y 352

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º.- Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándole que en cumplimiento del artículo 42.5 D), asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
- Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación”.

Dos Torres a 27 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo: Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 3.625/2012

Por medio de la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía con fecha 9 de mayo de 2012 se ha adoptado la Resolución nº 057 que literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del punto 10º del Reglamento de la Bolsa de Trabajo aprobado por acuerdo pleno de 29/09/2011 y publicado en el B.O.P. nº 2 de 04/01/2012, formulada propuesta por la Comisión de Selección en reunión del día 09/05/2012, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente al respecto, por medio del presente,

He resuelto:

Primero.- Aprobar con carácter provisional las relaciones baremadas por dicha Comisión, publicándolas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Obejo y Oficina del mismo en Cerro Muriano y en la página de Internet del Ayuntamiento de Obejo, www.obejo.es, a fin de que los interesados que lo consideren oportuno puedan dirigir por escrito a esta Alcaldía las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que este celebre.

En Obejo, a 9 de mayo de 2012. El Alcalde Ante mí, Fdo. Luis Sánchez Marín. La Secretaria, Fdo. Melania Segura Martínez”.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Obejo a 16 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 3.621/2012

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 17 de mayo de 2012, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que se señala a continuación, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

Grupo.- Subgrupo.- Escala.- N.º Vacantes.- Denominación.- Sistema de Selección.- Turno.

C; C1; Administración General; 1; Administrativo (Funcionarización de Personal Laboral Fijo); Concurso-Oposición; Promoción Interna.

Asimismo se señala que dicha Oferta es respetuosa con el artículo 3 del RDL 20/2011, por el que se aprueban medidas para la reducción del déficit público, por cuanto no supone la incorporación de nuevo personal al servicio de este Ayuntamiento, sino la funcionarización de una plaza de personal laboral fijo ya existente en la plantilla municipal, que será automáticamente amortizada una vez se haya funcionarizado.

En Palenciana, a 18 de mayo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Carmen Pinto Orellana.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.449/2012

Iniciado expediente para la baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	Documento identidad
Tudor Micu	Rumana	11695915
Nicoleta Preda	Rumana	11695914
Cornelia Andrea Micu	Rumana	13622780

Y no habiendo podido ser localizadas dichas personas en el domicilio en que figuran empadronadas para ser notificadas, por no residir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aproba-

das por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril), a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados.

Priego de Córdoba, 8 de mayo de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 3.450/2012

Iniciado expediente para la baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Nombre y apellidos.- Nacionalidad.- Documento identidad.

Teresa Morcillo Amor; Española; 9150742-P.

Y no habiendo podido ser localizadas dichas personas en el domicilio en que figuran empadronadas para ser notificadas, por no residir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1. C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril), a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados.

Priego de Córdoba, 3 de mayo de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 3.451/2012

A los efectos de lo dispuesto en el artº. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artº. 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artº 20.1 al que se remite el artº. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito y créditos extraordinarios núm. 4 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y del organismo autónomo dependiente del mismo Patronato Municipal "Víctor Rubio Chavarri", y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27-04-2012, financiado con bajas de créditos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº. 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artº 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince

días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba a 8 de mayo de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 3.452/2012

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 27 de abril de 2012, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 22, reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Zonas de Regulación y Ordenación del Aparcamiento y Edificios Municipales del Aparcamiento Público de Tasas y Precios Públicos.

Igualmente, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 4 de mayo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 19, reguladora del Precio Público por el Servicio de Piscina y Otras Instalaciones Deportivas Municipales.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba a 8 de mayo de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 3.448/2012

Por Decreto de Alcaldía nº 820 de fecha 8 de mayo de 2012 se ha acordado delegar en el Sr. Concejal D. Juan Félix Montes Onieva, para que actúe, en representación de la Alcaldía, en la celebración del matrimonio civil entre Dª Mª Carmen Reina López y D. Francisco Piedra Molina, que tendrá lugar el 23 de junio de 2012.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

En Rute, a 10 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 3.454/2012

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torrecampo, a 11 de mayo de 2012.- El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 3.476/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II, 1, C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial de 9-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo de 15 días sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo señalado pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Nombre y apellidos: Crecea Petrut Ilie.

Domicilio: C/ Córdoba, 16.

La Victoria a 14 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 3.455/2012

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2012, que es el que a continuación se transcribe:

7º.- D. Juan José Moreno Díaz solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Paraje "La Rozuela", Polígono 72, Parcela 1, del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para legalización y mejora de instalaciones de ganado vacuno de leche. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: "Aprobación de los proyectos de Actuación".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sito en Polígono 72, Parcela 1.

Villanueva de Córdoba, 8 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 10 Córdoba

Núm. 678/2012

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 1095/2011 a instancia de Tiburcia Barbarroja López, representada por la Procuradora doña Esther Pilar Sánchez Moreno, y asistida del Letrado don José A. Fernández García, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica: Parcela al sitio de Villarejo alto, del término de Villaviciosa de Córdoba. Tiene una superficie de 28 hectáreas. Linda al Norte, con finca de María Barbarroja López; al Este, con herederos de María Nevado Arribas; al Sur, con resto de la matriz de que se segrega, que se adjudica a Emilio Barbarroja López; y al Oeste, con finca Barranco de las Cañas. Está dedicada a pastizal, encinar y monte bajo.

Que la superficie real de la finca antes descrita es la de 30 hectáreas, 72 áreas y 81 centiáreas, es decir 307.881 metros cuadrados. La finca se encuentra incluida en el Catastro, constituyendo la Parcela 6 del Polígono 62, bajo referencia 14073A062000060000XQ, siendo sus linderos hoy, al Norte con parcela número 5 de doña María del Carmen Velasco Barbarroja y parcela número 13 de doña Flora Villaviciosa Velas Barbarroja, al Sur, con parcela número 7 de doña Alejandra Victoria Cruz Conde, al Este, con Arroyo de Villaviciosa y al Oeste, con parcela número 8 de la entidad Sun Belt Agricultura Products, S.A.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de Ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 5 de enero de 2012.-

El/La Secretario/a:

Firma ilegible.

Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba

Núm. 3.459/2012

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 43/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 14 de marzo de 2012.

El Sr. D. José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Faltas ordinario número 43/2012, sobre , en los que son parte el Ministerio Fiscal, así como denunciante Dª. Natividad Motos Pérez y como denunciado D. Juan Rico Rodríguez, asistido del Letrado D. Baldomero Sánchez de Puerta Muñoz de Berger, por su compañero D. Manuel Fernández Poyatos.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Rafael Fernández Heredia de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia y expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Natividad Motos Pérez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba a 10 de mayo de 2012.- La Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de Instrucción Número 5
Córdoba**

Núm. 3.464/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 334/2011, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 123

En Córdoba, a 20 de marzo de 2012.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 334/2011, seguida por una falta de lesiones imprudente, en virtud de denuncia interpuesta por Yanira María Pérez Gómez y Antonio Jesús Parreño Carmona, contra Jesús Repullo López.

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Jesús Repullo López de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado ocn firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Yanira María Pérez Gómez y Jesús Repullo López, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 8 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Instrucción Número 8
Córdoba**

Núm. 3.475/2012

Doña Miryam Palacios Criado, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 8 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 33/2011 se ha dictado Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 116/11

En Córdoba, a 25 de noviembre de 2011.

Don José María Escribano Lacleriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 8 de esta localidad, ha visto y oído en juicio verbal el Juicio de Faltas núm. 33/11, seguido por hurto, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, Parking Vial Norte, en calidad de denunciante, y D. Ionel Cozan, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Ionel Cazon como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 4 euros y a que indemnice a Parking Vial Norte en la cantidad de 487,71 euros, así como al abono de las costas procesales.

Publíquese la presente en audiencia pública y notifíquese a las partes haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma y en el plazo de 5 días desde el siguiente a su notificación, podrá interponerse Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, que habrá de formalizarse ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la L.E.Crim., y durante cuyo plazo se hallarán las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Así por ésta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ionel Cozan, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba a 10 de mayo de 2012.- La Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Posadas**

Núm. 2.678/2012

Don Bernardino López Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 815/2011, a instancia de Juana Cañete Soler, representada por el Procurador don Javier Jesús Valenzuela Romero, y asistida del Letrado don Juan Rafael Toledano Pozo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca 4117.- Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas. Suerte de tierra calma sita en la Dehesa de Abajo, del término de la villa de Posadas. Tiene de cabida 2 hectáreas, 24 áreas, 49 centiáreas, 87 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela procedente de la misma finca mayor de donde la de este número procede que por el documento que origina la presente se adjudica a don José Cañete Pastor; al Sur, con otra parcela de la misma procedencia que se adjudica a doña María Cañete Pastor; al Este, con el veredón central de dicha dehesa; y al Oeste, con tarahal baldío del Río Guadalquivir.

Finca 4118.- Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas. Suerte de tierra calma sita en la Dehesa de Abajo, del término de la villa de Posadas. Tiene de cabida 64 áreas, 14 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela procedente de la misma finca mayor de donde procede la de este número que se adjudica a don Francisco Cañete Pastor; al Sur,

con la de herederos de Juan Serrano Guzmán; al Este, con el veredón central de dicha dehesa; y al Oeste, con tarahal baldío del Río Guadalquivir.

Tercera parte indivisa de la finca nº 4360 del Registro de la Propiedad de Posadas. Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas. Parcela de tierra calma sita en la Dehesa de Abajo del término de Posadas. Tiene de cabida 1 hectárea y 38 áreas. Linda: Al Norte, con finca de igual procedencia, vendida a don Julio Cañete Soler; al Sur, con la de doña Josefa Martínez; al Este, con el veredón central partidor de dicha Dehesa de Abajo; y al Oeste, con el Río Guadalquivir.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos de Francisca Santana Ruiz, heredera a su vez del titular registral Francisco Cañete Pastor para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas a 27 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco

Núm. 3.192/2012

Doña Carmen Troyano Torrejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 96/2012, a instancia de Rafaela Pérez Márquez y José Jordán Romero, representados por la Procuradora doña Lucía María Jurado Guadix, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Urbana.- Casa sita en el municipio de Torrecampo (Córdoba), calle Santiago número 51, hoy 53, con superficie de suelo de setenta y un metros cuadrados (71 metros cuadrados) y una superficie construida de ciento quince metros cuadrados (115 metros cuadrados), distribuida en dos plantas destinadas a vivienda, la planta baja con 66 metros cuadrados edificadas, y la primera planta con 49 metros edificadas, que linda: Por la derecha entrando, con don Antonio Haro Delgado; y por la izquierda y fondo, con don Paulo Haro Delgado.

Referencia catastral: 3802409UH5630S0001FX.

Le pertenece con carácter ganancial a don José Jordán Romero y a doña Rafaela Pérez Márquez, por título de compraventa a don Doroteo Márquez Romero.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 30 de abril de 2012.- La Juez, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Jaén

Núm. 3.462/2012

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Jaén, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 76/2012, a instancia de la parte actora Antonio José Torres Ruiz, Isabel Sánchez León, José Miguel Polo Morales, Juan Antonio Chica Cruz, Juan Antonio Chica Quesada, Juan Antonio Martínez Quesada y Ramón Martínez Quesada contra Marlina, S.L. y Promarsal Andalucía, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 4 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, Antonio José Torres Ruiz, frente a Marlina, S.L. y Promarsal Andalucía, S.L., parte ejecutada, por la cantidad de 7.328,94 euros, en concepto de principal y de 2.198,68 euros, en concepto provisional de intereses de demora y costas.

El presente Auto, junto con el decreto que dictará el Secretario Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta Resolución.

Dése traslado al Fondo de Garantía Salarial de la presente Resolución, junto con copia de la demanda de ejecución, a los efectos previstos en el artículo 23 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este Auto podrá interponerse Recurso de Reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documental justificativo, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Órgano Judicial abierta en Datos de Órgano Judicial, cuenta nº Datos de Órgano Judicial de-

biendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Cuenta de Consignaciones el órgano judicial a efectos de pago será la siguiente: 2047 0000 64 041011.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Raúl Calderón Peragón, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Promarsal Andaluca, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 4 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Bienestar Social Córdoba

Núm. 3.618/2012

Contratación del Servicio de Limpieza de los centros de trabajo del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba en las localidades de Aguilar de la Frontera, La Carlota, Castro del Río, Doña Mencía, Fernán Núñez, Hinojosa del Duque, Montoro y Peñarroya-Pueblonuevo.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Administración y Gestión Presupuestaria.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Unidad de Administración y Gestión Presupuestaria.

2) Domicilio: C/ Buen Pastor, 12.

3) Localidad y código postal: 14003 – Córdoba.

4) Teléfono: 957 463 588.

5) Fax: 957 463 648.

6) Correo electrónico: compras@ipbscordoba.net.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.ipbscordoba.es/contratacion>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: C01UAGP2012SERV.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Contratación del Servicio de Limpieza de los centros de trabajo del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba en las localidades de Aguilar de la Frontera, La Carlota, Castro del Río, Doña Mencía, Fernán Núñez, Hinojosa del Duque,

Montoro y Peñarroya-Pueblonuevo.

c) División por lotes y número de lotes:

1) Lote 1: Servicio de limpieza Centro Servicios Sociales de Aguilar de la Frontera (Llano de las Coronadas, 27).

2) Lote 2: Servicio de limpieza Centro Servicios Sociales de La Carlota (Plaza de España, 1 Edif. Molino del Rey).

3) Lote 3: Servicio de Limpieza Centro Servicios Sociales de Castro del Río (C/ Cuesta Mesones, 8).

4) Lote 4: Servicio de Limpieza Centro de Servicios Sociales de Doña Mencía (Plaza del Pilarito, 1).

5) Lote 5: Servicio de Limpieza Centro de Servicios Sociales de Fernán Núñez (Calleja de Marcos, 8).

6) Lote 6: Servicio de Limpieza Centro de Servicios Sociales de Hinojosa del Duque (C/ Corredera, 85).

7) Lote 7: Servicio de Limpieza Centro de Servicios Sociales de Montoro (Plano de la Feria, s/n).

8) Servicio de Limpieza Centro de Servicios Sociales de Peñarroya-Pueblonuevo (Avda. José Simón de Lillo, 86).

d) Lugar de prestación: en las instalaciones indicadas en el apartado anterior.

e) Duración del contrato: Un año prorrogable en otro más.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV: 9091299000-4 Servicios de limpieza de oficinas.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de Adjudicación: Varios criterios (Anexo Nº 3 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 51.765,77 €. IVA (18%). Importe total: 61.083,60 €.

b) Valor estimado del contrato: 105.343.33 €.

5. Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso): no se establece.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: Los indicados en el Anexo Nº 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Los indicados en el Anexo Nº 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Otros requisitos específicos:

e) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas de los 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

2) Domicilio: C/ Buen Pastor, 12.

3) Localidad y código postal: Córdoba – 14003.

4) Dirección electrónica: compras@ipbscordoba.net.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: C/ Buen Pastor, 12.

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14003.

c) Fecha y hora: en un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará en el perfil del contratante.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Córdoba a 22 de mayo de 2012.- La Vicepresidenta, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 3.373/2012

Convocatoria de Ayudas a la Consolidación y Competitividad de Empresas en el término municipal de Córdoba 2012

Por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2012, se adoptó, entre otros, el acuerdo nº 11/2012 del tenor literal siguiente:

1. Aprobar las bases de la "Convocatoria de Ayudas a la Consolidación y Competitividad de Empresas en el término municipal de Córdoba 2012", del IMDEEC, de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento anexo.

2. Atender la financiación de la presente convocatoria de ayudas con un crédito de 79.000,00 €, con cargo al presupuesto del IMDEEC en la partida presupuestaria: 2.433 47000 a empresas privadas".

3. Autorizar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la adopción del presente acuerdo.

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en la Página Web: www.imdeec.es y en el Tablón de Anuncios del IMDEEC. Asimismo, se atenderá a las personas interesadas en el Dpto. de Fomento Empresarial del IMDEEC, sito en Avda. de la Fuensanta, s/n y en el teléfono 957 764229 (Ext. 2).

Córdoba, 7 de mayo de 2012.- El Presidente del IMDEEC, Fdo: Ricardo Rojas Peinado.

Comunidad de Regantes del Canal Margen Derecha del Río Bembezar Lora del Río (Sevilla)

Núm. 3.537/2012

Esta Comunidad de Regantes, de acuerdo con sus Ordenanzas, celebrará Junta General Ordinaria, el próximo día 12 de junio de 2012, a las 10'30 horas, en la primera convocatoria, y a las 11'30 horas, en segunda, en el Salón de actos de esta Comunidad de Regantes con el siguiente:

Orden del Día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del pasado año de 2011.

3º.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Anual de 2011. Informe del Presidente.

4º.- Campaña de riegos.

5º.- Ruegos y preguntas.

Se hace saber que los acuerdos que se tomen, en segunda convocatoria, serán válidos sea cual fuere el número de concurrentes.

Nota: Se hace saber, a aquel regante que quiera disponer de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2011, podrá recogerlos en la Sede de esta Comunidad de Regantes.

Lora del Río, 17 de mayo de 2012.- El Presidente, Fdo. José Fernández de Heredia.